

Proceso	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Código	OGC-GCC-FR-16
Versión	3
Fecha:	12/07/2022

LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal de la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

1. Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROYECCIÓN ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS A PLANES Y PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. Proyecto de inversión / rubro presupuestal

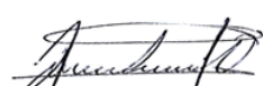
El valor del contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000237 con fecha de 17 de agosto de 2022:

No. DE CDP// Fecha de expedición	No. rubro	Meta	Valor
2022000237 - 17 de agosto de 2022	2.3.2.02.02 5197-10100 - Adquisición De Servicios	198:Potencializar 3.000 proyectos productivos agropecuarios con valor agregado para población con enfoque diferencial.	19.497.248
Concepto Precontractual No. 0159			

Proceso	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Código	OGC-GCC-FR-16
Versión	3
Fecha:	12/07/2022

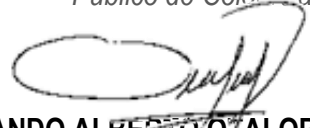
3. Perfil requerido:

De formación profesional en Ciencias Sociales y Humanas con experiencia profesional mínima de diez a diecisiete (10-17) meses.

Dependencia solicitante	Nombre del solicitante correspondiente	Firma
Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva	EDUAR JAVIER SERRANO ORJUELA	

Como constancia, lo firma el jefe de la Oficina de Gestión Corporativa la Agencia De Comercialización e Innovación para el Desarrollo De Cundinamarca

En cumplimiento del Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.


ORLANDO ALBERTO OTALORA ROBAYO
JEFE OFICINA DE GESTION CORPORATIVA

 Elaboró: Sandra Biviana Corredor – Profesional Especializado ACIDC